

Martes, 18 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

ANUNCIO. Periodicidad sesiones plenarias ordinarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Pedroso, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias cada tres meses, celebrándose cada una en la primera o segunda semana de cada trimestre natural, quedando sin determinar el día y hora concretos de su celebración.

SEGUNDO.- La periodicidad de las sesiones señalada anteriormente comenzará a computarse a partir de la adopción del presente acuerdo.

Y, para que conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicados.

Villar del Pedroso, 11 de julio de 2023

Óscar Fernández Gamonal

ALCALDE PRESIDENTE

